

## ACUERDO APROBACIÓN EXPEDIENTE GEB24013

Conforme a lo dispuesto en los artículos 116 y 117 de la Ley 9/2017, de 9 noviembre, de Contratos del Sector Público (LCSP) se da publicidad en el perfil de contratante de la Sociedad GEBIDEXSA, SAU., ubicado en la Plataforma de contratación del Sector Público: <https://contrataciondelestado.es>, en el apartado “*Información*”, de la aprobación del expediente de contratación número **GEB24013** para la adjudicación mediante concurso público del **contrato de Arrendamiento y explotación del “Albergue Vía de la Plata”**, ubicado en el término municipal de Villafranca de los Barros (Badajoz).

En el expediente consta la siguiente documentación:

- Acuerdo de Inicio de la contratación, firmado por el Órgano de Contratación de la Sociedad.
- Pliego de Cláusulas Administrativas para concurso público con varios criterios de adjudicación, Pliego de Prescripciones Técnicas y Anexos para presentar ofertas. En particular, en el Anexo I del PPT consta la descripción del inmueble.

Considerado completo el expediente de referencia, se procede a:

**Primero:** Aprobar el expediente de Contratación, haciendo especial mención a los siguientes extremos:

- La necesidad a satisfacer por la persona o entidad que resulte adjudicataria, tal y como se expone en el Pliego de Prescripciones Técnicas, es que se encargue del mantenimiento y explotación del mencionado establecimiento.
- El procedimiento de adjudicación abierto simplificado está justificado de conformidad con lo dispuesto en los artículos 131.2 y 159 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, así como con lo establecido en el artículo 140 de la Ley de 2/2008, de 16 de junio, de Patrimonio de la Comunidad Autónoma de Extremadura y artículo 74 del Decreto 70/2010, de 12 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Procedimientos en materia de Patrimonio de la Comunidad Autónoma de Extremadura.
  - Se establecen varios criterios de adjudicación automáticos.
  - Se establece, como requisito previo para participar en esta licitación, que las personas y/o entidades licitadoras acrediten su solvencia técnica o profesional para poder ejecutar el contrato.

**Segundo:** Aprobar los Pliegos que han de regir el Concurso, en los términos que figuran en el expediente.

**Tercero:** Iniciar la apertura del procedimiento abierto simplificado para la adjudicación del contrato, tramitación ordinaria en cuanto a plazos y a la disposición del gasto y licitación electrónica, con sujeción a los pliegos aprobados, que se consideran parte integrante del mismo.



## ACUERDO APROBACIÓN EXPEDIENTE GEB24013

**Cuarto:** Acordar la publicación del presente acuerdo y pliegos que forma parte del expediente en el perfil del contratante de la Sociedad, ubicado en la Plataforma de Contratación del Estado: <https://contrataciondelestado.es> y otorgar un plazo de 15 días naturales contados desde el día siguiente del de la publicación del anuncio de licitación para que cualquier persona física o jurídica que reúna los requisitos de capacidad y solvencia exigidos en el pliego de cláusulas administrativas pueda presentar propuesta conforme a lo dispuesto en dicho pliego, en garantía de los principios de publicidad y concurrencia.

En Mérida, a fecha de firma electrónica.

El Órgano de contratación

Fdo.: Fdo.: Óscar Mateos Prieto

Director Gerente GEBIDEXSA, S.A.U.